REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Agosto veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	05001 31 03 012 **2023 00132** 00
PROCESO:	VERBAL -R.C.E.-
DEMANDANTES:	ADRIAN LÓPEZ PÉREZ
DEMANDADOS:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A Y OTROS.
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN
DECISIÓN	INCORPORA CONTESTACIÓN DE TAX ANDALUZ Y PRONUNCIAMIENTO DEL DEMANDANTE

Se incorpora contestación a la demanda realizada por el apoderado del demandado TAX ANDALUZ, sin emitir pronunciamiento adicional, pues sobre ello se referirá en la etapa procesal pertinente; esto es, una vez se resuelva sobre el llamamiento en garantía presentado.

En igual sentido, se incorpora pronunciamiento realizado por el demandante sobre las excepciones propuestas.

Por otro lado, en atención al poder otorgado por el representante legal de TAX ANDALUZ, se RECONOCE personería a la abogada LINA MARÍA CORRALES AGUDELO, identificada con la T.P. N°. 110601 del C.S. de la Judicatura, bajo los efectos del poder conferido, conforme a los Artículos 74 y siguientes del C. de G. del Proceso.

Una vez decido sobre la notificación del llamamiento en garantía formulado, se continuará con la etapa procesal subsiguiente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

v

Firmado Por:
Edgar Mauricio Gomez Chaar
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5855b17e543847e56110a4158f970208eafba5f84d86e5502926500272df1bfe**
Documento generado en 25/08/2023 07:16:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica